



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 06/2022 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional**, el día **martes veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, a las catorce horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/785/2022	Mirna López Torres.	La obstrucción al ejercicio de su cargo atribuida al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
JDC/02/2023	Héctor Apolinar Albino y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-430/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se calificó como jurídicamente válida la elección de concejales al Ayuntamiento de Asunción Tlacolulita, Oaxaca.
JDC/38/2023	Silvia Sibaja Mendoza.	La omisión del Presidente Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, de convocarla a sesiones de cabildo y la negativa de pagarle sus dietas respectivas.
JDC/39/2023	Gerson Lemuel Flores Rito	La omisión del Presidente Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, de convocarlo a sesiones de cabildo y la negativa de pagarle sus dietas respectivas.
JDCI/265/2022	María Guadalupe Escárcega Pérez.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-348/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca.
JDCI/18/2023	Eufrasía José Pacheco.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-370/2022, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Oaxaca.
JDCI/14/2023	Florentino Pérez Osorio y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-370/2022, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JNI/02/2023	Javier Ignacio Flores.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-348/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca.
JNI/10/2023	Óscar Valencia García.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-370/2022, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Oaxaca.
JNI/11/2023	Felipe Hernández Hernández	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-348/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca.
JNI/13/2023	Cecilia Martínez Ángel y Margarita Jiménez Jiménez	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-348/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca.
JNI/24/2023	Héctor Saddam Jiménez Alavéz.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-450/2022, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Ixtayutla, Oaxaca.
JNI/26/2023	Justina Ruiz Sánchez, Elena Pérez y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-333/2022, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Santo Domingo Ozolotepec, Oaxaca.
JNI/71/2023	Celestino Cruz Feria, Domingo Mendoza Mendoza y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-09/2023, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

